



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024-MDAV

Aguas Verdes, 20 de septiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 18-2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. **CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI**, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, **señora MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, **señor CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, **señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y **señor JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MDAV DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 11-2024 Y ACEPTAR LA DONACIÓN DE VEINTIDÓS (22) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N° 000286-2023-SUNAT/8B0000, TRANSFERIDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES CON RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N.º 000075-2024-SUNAT/8B0000, y;**



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";



Que, con **ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MDAV**, de Sesión de Concejo Ordinaria N° 11-2024 de fecha 17 de junio de 2024, acordó el Concejo Municipal por mayoría calificada:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la DONACIÓN de veintidós (22) bienes muebles patrimoniales dados de baja con Resolución de Intendencia Nacional N° 000286-2023-SUNAT/8B0000 del 12/10/2023, por la causal de obsolescencia técnica, pertenecientes al ámbito de la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes, a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, según **RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N.º 000075-2024-SUNAT/8B0000** de fecha 01 de abril de 2024, que se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE
1	74089950G855	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 960	NEGRO	5WVXS11
2	74089950G774	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600	NEGRO	MXL8381WFK
3	74089950W303	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600	NEGRO	MXL8381X0T
4	742280770568	REFRENDADOR	EPSON	TM-U295	CREMA	J9KF011651
5	742280770585	REFRENDADOR	EPSON	TM-U295	CREMA	J9KF011669
6	742280770742	REFRENDADOR	EPSON	TM-U295	PLOMO	J9KF121998
7	742280770774	REFRENDADOR	EPSON	TM-U295	PLOMO	J9KF121853
8	74089950R173	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600	NEGRO	MXL8381VFW
9	74089950S776	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600	NEGRO	MXL8381WG2
10	74089950S771	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600	NEGRO	MXL8372N47
11	740880375247	MONITOR LED	HP	V214A	NEGRO	CNC8180W43
12	740880375424	MONITOR LED	HP	V214A	NEGRO	CNC8180X6M
13	740880375428	MONITOR LED	HP	V214A	NEGRO	CNC8180X6R
14	740880375436	MONITOR LED	HP	V214A	NEGRO	CNC8180X70
15	740880375612	MONITOR LED	HP	V214A	NEGRO	CNC8180X89
16	740880375598	MONITOR LED	HP	V214A	NEGRO	CNC8180X7G
17	74089500BQ88	TECLADO - KEYBOARD	HALION	MODELO GENERICO	NEGRO	
18	74089500V035	TECLADO - KEYBOARD	HP	MODELO GENERICO	NEGRO	BEXJL08VB835PT
19	74089500V046	TECLADO - KEYBOARD	HP	MODELO GENERICO	NEGRO	BEXJL0A9PA71R2
20	74089500W409	TECLADO - KEYBOARD	HP	PHOU	NEGRO	BEXJL0A9PA85GJ
21	74089500W694	TECLADO - KEYBOARD	HP	PHOU	NEGRO	BEXJL0A9PA56JO
22	74089500W695	TECLADO - KEYBOARD	HP	PHOU	NEGRO	BEXJL0A9PA56IS



Que, con **OFICIO N° 000582-2024-SUNAT/3J0300**, de fecha de recepción 31 de julio de 2024, el Jefe de División de la Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes, comunica que por tratarse de un acto de disposición (transferencia) sobre bienes muebles patrimoniales de la SUNAT, el referido proceso de transferencia se realizó en el marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento. Finalmente, el acto de transferencia se EFECTIVIZÓ con la entrega recepción (acta de entrega – recepción N° 2024000075 - 16.05.2024) conforme de los 22 bienes, previa verificación física de los mismos (ACTA DE INSPECCION FISICA DE BIENES OFRECIDOS EN TRANSFERENCIA - 23.11.2023), según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N.º 000075-2024-SUNAT/8B0000, por tanto LOS REFERIDOS BIENES YA NO PERTENECEN A LA SUNAT, es decir, no tienen poder jurídico o facultades que les permitan usar, disfrutar, disponer y reivindicar sobre dichos bienes en cuestión, lo que implica que no se pueden pronunciar sobre requisitos o trámites correspondientes para la devolución de los mismos;



Que, con **INFORME N° 1758-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 12 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, solicita una nueva sesión de concejo, en atención a la nueva información;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8191-2024/MDAV-GGM**, de fecha 15 de agosto de 2024, de Gerencia Municipal, se remite la documentación para que sea considerada a tratar en sesión de Concejo Municipal;

Que, con **INFORME N° 097-2024-MDAV-SEC.GRAL**, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Secretaria General, se da a conocer que en sesión ordinaria N° 16-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, se concluye que el Jefe de Informática en la siguiente sesión sustente su Informe para que el Concejo pueda deliberar;

Que, con **INFORME N° 020-2024-OI-MDAV**, de fecha 26 de agosto de 2024, el Jefe de Informática, recomienda se proceda con la recepción de los equipos de cómputo y accesorios, para integrarlos en el inventario de la Institución y posteriormente se dé la baja de los CPU de acuerdo con lo establecido en su INFORME N° 010-2024-OI-MDAV y que los bienes en buen estado estén disponibles para su uso inmediato de las diferentes oficinas que lo requieran;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 0136-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 27 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica que el expediente está listo para sesión de concejo;

Que, a través del **DICTAMEN N° 33-2024-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha 13 de septiembre de 2024, la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, dictamina que se eleven los actuados al Concejo en pleno y se someta al voto para su aprobación y/o modificación;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 18-2024, después de una deliberación y estando conformes con la exposición del Jefe de Informática y del Sub Gerente de Abastecimiento y Logística; llevado el punto de agenda al proceso de votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, artículo 9 inciso 8), corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y **dejar sin efecto los acuerdos**;

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MDAV de fecha 17 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA DONACIÓN DE VEINTIDÓS (22) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N° 000286-2023-SUNAT/8B0000, TRANSFERIDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES CON RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N.° 000075-2024-SUNAT/8B0000, para integrarlos en el inventario de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, realizar las acciones que correspondan, en virtud de lo acordado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, Oficina de Informática, Sala de Regidores, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chaponari Díaz
ALCALDE
2023 - 2026